

ACTA N° 617

Sesión Ordinaria

martes 27 de octubre del 2015

Hora: 18:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Elsa De Felice de Bricchi

Presidente: Dr. Víctor Ríos Ojeda

Asistencia: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

Asistentes: Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P, Dr. Adolfo V. Villasboa R; Lic. Jorge Fornerón.; Ing. Gustavo Retamozo; MSc. Andresa Gamarra de Rivas; Lic. Elida Duarte Sánchez; Dra Gladys Britez de Acuña; MSc. Olga Acosta M.; MSc. Roberto C. Godoy C.; MSc. Carlos A. Duarte F.; MSc. Adolfo Velázquez Monzón; Lic. María Dolores Muñoz de Cabello; Lic. Adolfo Ayala Torales; Est. Francisco Ariel González C; Est. César Augusto Luque A.;

Ausentes: MSc. Cecilia Aguilera Estigarribia; Dr. Diosnel Aguilera R.; Dr. Víctor Encina S; MSc. Ever Villalba B.; Abog. Francisco Ariel Encina Insfrán y el Est. Miguel María Santa Cruz P.

Orden del Día.

- 1- Convocatoria a la Asamblea Universitaria para las elecciones del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar – Periodo 2015-2020.
- 2- Convocartoria a la Asamblea Universitaria Extraordinaria para la Elección de los tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes de la Comisión Electoral Universitaria.

Resoluciones

El Señor Presidente, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda manifiesta que como lo había decidido este Consejo Superior Universitario, en referencia a los puntos contenidos en el Plan de Mejoramiento Institucional, recomendado por el Interventor de la Universidad Nacional de Pilar, Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo Gonzales; y aprobado por el CONES, de cumplir si fuera posible antes de fin de año y así lo vienen realizando.

Que, de las cinco acciones que debe implementar la Asamblea Universitaria, según este Plan, se ha cumplido con cuatro y comunicado al CONES; quedando pendiente el punto 5-***Nueva elección del Rector y Vicerrector***, conforme al nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar y el Reglamento de Elecciones.

El Informe Final - ANEXOS AL PLAN DE MEJORAS del Interventor de la Universidad Nacional de Pilar dice en el punto 5. "***Nueva elección de Rector y Vicerrector***".

Sobre la elección realizada en el año 2014, se han acercado al CONES las siguientes denuncias:

1-La Asamblea se ha llevado a cabo 1 año antes del vencimiento del mandato actual sin justificación alguna.

2-Han participado de la Asamblea, Facultades aún no habilitadas por el CONES.

Respecto al primer punto, no existen normas que establezcan fechas de realización, ni que impidan la realización de la misma.

Es copia fiel del acta N° 617, corriente de la página 261 y 262 del libro de Actas del Consejo Superior Universitario.

Respecto al punto 2, si bien las dos facultades han sido aprobadas por el CSU, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y las Reglamentaciones de la Universidad, las mismas aun no cuentan con Resolución de creación por parte del CONES.

A los efectos de otorgarles la legitimidad y legalidad necesarias a las figuras electas, se debe realizar una nueva elección.”

Que lo mencionado en el punto 2, se ha subsanado en sesión de fecha 11 de setiembre del corriente año del Consejo Nacional de Educación Superior en que las Facultades de Ciencias Biomédicas y de Ciencias, Tecnologías y Artes, fueron reconocidas; y en esta etapa de normalización institucional corresponde convocar a la Asamblea al sólo efecto de cumplir con la acción recomendada a la Asamblea Universitaria en el Punto 5. “*Nueva elección de Rector y Vicerrector*”, del Informe Final-Anexos al Plan de Mejoras del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Luego de varias consideraciones el Presidente propone el día viernes 04 de diciembre del corriente año, para la realización de las elecciones, lo que es aprobado por unanimidad y **Se resuelve:** Convocar a la Asamblea Universitaria para las Elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar – Periodo 2015-2020, para el día viernes 04 de diciembre de 2015, de 09:00 a 17:00 horas, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, sito en Palma y Tacuary, al sólo efecto de cumplir con la acción recomendada a la Asamblea Universitaria en el Informe Final- Anexos. Plan de Mejoras del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y poner a conocimiento del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y del Tribunal Electoral de la Circunscripción del Ñeembucú.

El Reglamento Electoral para la Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar prevé la elección, por simple mayoría de votos entre los miembros de la Asamblea Universitaria, de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes que compondrán la Comisión Electoral Universitaria que se encargara de la organización, dirección, fiscalización y realización de estas elecciones por lo que **Se resuelve:** Convocar a la Asamblea Universitaria Extraordinaria para la Elección de los tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes de la Comisión Electoral Universitaria, para el día lunes 02 de noviembre del 2015, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sito en Palma y Tacuary.

Sin otro punto que considerar se levanta la sesión **a las 19:00 horas.**

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Presidente C.S.U.

Es copia fiel del acta N° 617, corriente de la página 261 y 262 del libro de Actas del Consejo Superior Universitario.

Es copia fiel del acta N° 617, corriente de la página 261 y 262 del libro de Actas del Consejo Superior Universitario.